

decisiones, que, en lo sucesivo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3; inciso 8.º de la página 99 del Digesto de Instrucción Primaria de 1930 (Iniciación, trámite y notificación de resoluciones), toda nota o solicitud del personal docente o administrativo debe venir por intermedio de la autoridad inmediata superior de quien dependa, sin cuyo requisito la Mesa de Entradas y Salidas no le dará curso.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Mesa de Entradas y Salidas y archívese.

Fdo. - Secura. - Ernesto J. Carrone. -

51.466 P/930.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1930. -

Considerando, que la permanencia constante de un Inspector en la misma provincia, crea intereses que en muchos casos, no convienen al servicio público y siendo indispensable impedir al trabajo de esos funcionarios un ritmo de mayor actividad docente y administrativa, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º - Establecer, como medida general, la rotación de los Inspectores Seccionales y Visitadores de las Provincias.

2.º - Autorizar a la Inspección General de Provincias para que antes de la iniciación de cada curso escolar, proponga la rotación

de todos los Inspectores Seccionales y Visitadores.

3°- Con el fin de determinar la contracción, actividad, competencia, tacto en la función y el grado de eficacia en la tarea docente y administrativa de los Inspectores y Visitadores, la Inspección General de Provincias, procederá a calificar el concepto que merezcan dichos funcionarios. - El concepto será fundado y se agregará al legajo de cada uno, los antecedentes favorables o no, que permitan apreciar las condiciones morales y profesionales de aquellos. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Provincias, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y Archivos. -

Ido. - Acuña. - Ernesto J. Gissone. -

47315.

I/930

Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

Autorizar a los Inspectores Seccionales de Provincias, a otorgar al personal docente de sus respectivas jurisdicciones, certificados de los cargos que desempeñan, a fin de que puedan gestionar de los Ferrocarriles, los rebajas que en sus pasajes acuerdan en el período de vacaciones, evitándose así el trámite constante de solicitudes.

Comuníquese por Inspección General de